

RESOLUCIÓN N°

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas al sustituto de pensión NELSON JOSE CAMACHO CORDOBA"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 de 09 de Febrero de 2016 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución N° 973 del 17 de septiembre de 2015, el Gobernador de Bolívar reconoció la sustitución de la pensión que recibía la fallecida pensionada ENEYDA CORDOBA CONEO, al señor NELSON JOSE CAMACHO CORDOBA identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.097.466 de Cartagena, en su condición aducida de hijo invalido, perteneciente a la nómina de Docentes nacionalizados del Departamento.

Que de conformidad con el certificado expedido por la Unidad de Nómina mediante certificado del 27 de febrero de 2015, la fallecida pensionada fue retirada de la nómina de docentes nacionalizados del Departamento a partir del mes de junio del 2014, y recibió una última mesada por valor de OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$ 815.300) teniendo en cuenta que de acuerdo a la Resolución N° 973 del 17 de septiembre de 2015 el sustituto pensionado fue incluido en nómina a partir del mes de Enero del 2015. La siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas correspondiente al año 2014:

AÑO	VALOR MESADA	No. De meses	Total
De JUNIO del 2014 a Diciembre del 2014, más la mesada adicional de diciembre de 2014.	\$ 815.300	08	\$ 6.522.400
TOTAL			\$ 6.522.400

En total son: SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$6.522.400).

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar al señor NELSON JOSE CAMACHO CORDOBA identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.097.466, la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTI DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$6.522.400). Por concepto de mesadas atrasadas correspondientes al mes de Junio a Diciembre del 2014 más la mesada adicional de diciembre de 2014.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro mesadas atrasadas, reajustes de pensión, indemnización sustitutiva Código N° 01.2.3.10.1.1.5 de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N°396 expedido el 08 de abril de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

115 ABR 2016


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
Decreto de Delegación No 69 del 09 de febrero de 2016